

IV. DECLARACIÓN FINAL

Los participantes en el Seminario Interamericano sobre la Protección de la Persona en Situaciones de Emergencia celebrado en Santa Cruz de la Sierra, Bolivia, del 28 al 30 de junio de 1995:

Tomando en cuenta

- La importancia y universalidad de los Cuatro Convenios de Ginebra y sus Protocolos adicionales, así como de los tratados generales de protección de los derechos humanos y de los derechos de los refugiados.

Reafirmando

- El carácter mutuamente complementario y las convergencias entre los sistemas de protección a la persona establecidos en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos, el Derecho Internacional Humanitario y el Derecho Internacional de los Refugiados.

Recomiendan:

1. La ratificación del conjunto de instrumentos internacionales de protección de la persona y los bienes en situación de conflicto armado, especialmente los Protocolos adicionales a los Convenios de

Ginebra de 1977, la Convención de La Haya de 1954 sobre la protección de los bienes culturales, y la Convención de las Naciones Unidas de 1980 sobre prohibiciones o restricciones del empleo de ciertas armas convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados.

2. La participación en la Conferencia de Revisión de la Convención de 1980, cuya celebración en Viena está prevista del 25 de setiembre al 13 de octubre de 1995, con objeto de potenciar, a largo plazo la prohibición de las minas antipersonal; así como la ampliación expresa del ámbito de aplicación de la Convención a los conflictos armados no internacionales, y que consideren la posibilidad de aprobar medidas nacionales para prohibir la fabricación, venta y exportación de minas antipersonal.

3. La participación constructiva en la XXVI Conferencia Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja a celebrarse en Ginebra del 3 al 7 de diciembre de 1995.

4. La promoción del reconocimiento de la competencia de la Comisión Internacional de Encuesta (artículo 90 del Protocolo I adicional a los Convenios de Ginebra).

5. La adopción de medidas nacionales concretas y eficaces destinadas a garantizar el respeto de los derechos humanos, del derecho internacional humanitario y del derecho de refugiados en todas las circunstancias.

6. La creación o el fortalecimiento de comisiones nacionales encargadas de efectuar estudios y realizar propuestas tendientes a la adopción de medidas legislativas, administrativas o de otra índole que aseguren la promoción, difusión, respeto y aplicación del Derecho Internacional Humanitario así como de las normas relativas a derechos humanos y derechos de los refugiados.

7. El cumplimiento, lo antes posible, de la obligación de adecuar las legislaciones penales internas a las disposiciones de los Convenios

de Ginebra y su Protocolo adicional I con miras a determinar sanciones apropiadas con respecto de aquellas personas que hayan cometido o dado orden de cometer alguna de las infracciones graves al Derecho Internacional Humanitario, consideradas como crímenes de guerra. Asimismo, el establecimiento de una reglamentación adecuada que permita la sanción de otras violaciones al Derecho Internacional Humanitario, especialmente las perpetradas con ocasión de conflictos armados internos.

8. La consideración del apoyo a la iniciativa de instaurar un Tribunal Penal Internacional para juzgar a los autores de infracciones graves del Derecho Internacional Humanitario, y de violaciones masivas y sistemáticas de los derechos humanos.

9. La adopción o actualización de la legislación nacional relativa al uso adecuado del emblema de la Cruz Roja.

10. La asunción del compromiso por parte de las autoridades e instituciones públicas, organizaciones no gubernamentales, juristas y otros expertos de la región en favor de la promoción, el desarrollo y la aplicación armoniosa del Derecho Internacional en materia de derechos humanos, derecho humanitario y derecho de refugiados.

Finalmente, los participantes agradecen al Comité Internacional de la Cruz Roja, al Instituto Interamericano de Derechos Humanos y a la Agencia Española de Cooperación Internacional por la iniciativa de convocar y organizar este Seminario. Asimismo, los participantes agradecen a los Gobiernos de Bolivia y de España por el apoyo y la colaboración prestados para la realización de este encuentro. (*)

(*) *Comité de Redacción:* Edmundo Castillo Salazar, Antonio A. Cançado Trindade, Tomás Molina, José A. Pastor Ridruejo, Hernán Salinas Burgos, Patrick Zahnd.